



Ambulancias se 'rajaron' en primera revisión de las autoridades en Cali

Los controles a estos vehículos, que se realiza en los parqueaderos de la Plaza de Toros, será hasta este viernes 20 de enero.

Con nueve equipos de monitoreo y 40 funcionarios de la Alcaldía de Cali inició este lunes el proceso de inspección del estado técnico mecánico y condiciones de habilitación de 176 ambulancias que prestan servicios médicos en la ciudad. Los controles a estos vehículos, que se realiza en los parqueaderos de la Plaza de Toros, se realizará hasta este viernes, 20 de enero.

Las ambulancias que no queden registradas en la base de datos del Municipio no podrán prestar desde el 1 de febrero sus servicios médicos de manera oficial en Cali.

Aquí lo que estamos haciendo es verificando toda la parte técnica y operativa de las ambulancias para generar un censo inicial, el cual será entregado a un centro regulador para que todos los despachos de estos vehículos se haga desde un solo sitio, explicó Alexander Durán, secretario de Salud de Cali.

Entre los papeles requeridos a las ambulancias para otorgarles la licencia de operación están: revisión técnico mecánica al día, hoja de vida de todos los tripulantes, capacitaciones de los conductores y un georrefenciador (equipo que permita la visualización del vehículo en un monitor).

Luego de que las ambulancias presentan estos requerimientos, nosotros lo que hacemos es emitir un certificado por vehículo y por empresa, el cual es entregado a Tránsito que finalmente expide la licencia de operación, añadió Durán. Este lunes, en el primer día de estos controles, a los parqueaderos de la Plaza de Toros llegaron alrededor de 48 ambulancias, adscritas a 15 empresas.

Esperamos que antes del viernes podamos revisar una a una las 176 ambulancias que operan en Cali y 60 más que hacen paralelismo y que son mal llamadas piratas, acotó el Secretario de Salud.

Asimismo precisó que cuando culmine este proceso de inspección, las personas solo tendrán que llamar al 123 y nosotros le despachamos la ambulancia con la garantía de que es un vehículo para tal fin y que la tripulación está entrenada para transportar a los heridos a instituciones habilitadas para la prestación del servicio de salud.



Sala de Prensa

El decreto para regular el servicio médico de las ambulancias fue aprobado en noviembre del año pasado por parte de la Alcaldía de Cali, que busca, entre otras cosas, eliminar la guerra del centavo en la ciudad.

Las ambulancias serán anexadas a un sistema de operaciones que las avala para prestar atención pre hospitalaria y proceder en situaciones de emergencia en Cali, señaló la gerente de la ESE Centro, Miyerlandi Torres, quien agregó que desde el 1 de febrero las ambulancias serán despachadas con turnos.

Una camilla rígida mínimo de 50 centímetros de ancho y 180 centímetros de longitud, que soporte al menos 180 kilogramos de carga; una tabla espinal corta, una camilla tipo cuchara, una silla de ruedas portátil y un sistema central de oxígeno, son los elementos médicos obligatorios que deberán portar las ambulancias. Este proceso de inspección se lleva a cabo por personal de las Secretarías de Salud, Movilidad, Gestión del Riesgo y Gobierno.

Este es un trabajo mancomunado entre varias dependencias de la Alcaldía de Cali, donde esencialmente damos unas campañas educativas a los conductores y personas que hacen parte del equipo de las ambulancias. Les estamos dando indicaciones sobre cómo deben proceder, manifestó Andrés Quimbayo, jefe de los guardas de Tránsito de Cali.

Por su parte, Rodrigo Zamorano, secretario del Gestión del Riesgo, afirmó que desde esa dependencia se realiza un acompañamiento a la inspección de las ambulancias para determinar su capacidad de socorro.